



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00147-00

ACCIONANTE: MARIA ANASTACIA ESCOBAR SILGADO mediante agente oficioso-EDGAR URZOLA CARDENAS-Personero Municipal de Toluviejo

ACCIONADO: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV-.

Asunto: Concede impugnación de sentencia

El día 8 de octubre de 2021, la parte accionada presentó impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 6 de octubre de 2021, la cual, fue notificada a las partes en la misma fecha.

Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá la impugnación.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada, contra la sentencia proferida el 8 de octubre de 2021, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente digital al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 067, del 19 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722d9f812a197711c28aaefe21d9df598c7375497c460204c60d0f354d0fa510**
Documento generado en 15/10/2021 09:21:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>